

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00007028

16 OCT. 2012

( )

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y  
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos Y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, para *“Contratar el servicio del análisis y segmentación de la red lógica de la superintendencia de puertos y transporte.”*

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1° del decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de la Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a lo dispuesto por el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección II del Decreto 734 de 2012.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 7 de septiembre de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012 mediante la Resolución No. 6692 del 21 de septiembre de 2012, y de igual forma se estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte estimó como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 56.724.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2012 de conformidad con el CDP No. 29512 del 25 de julio de 2012.

Que el día tres (3) de Octubre de 2012, a las 11:00 a.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos ante la verificación de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	FOLIOS ORIGINAL	OBSERVACIONES
1. TECHLAN SOLUTIONS LTDA.	9:12 a.m.	132 folios	Entrega un original y copia de propuesta
2. COLSISTEC S.A.S.	10:30 a.m.	101 folios	Entrega un original y copia de propuesta

Que mediante memorando 20125300077633 de fecha 3 de Octubre de 2012, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, quienes presentaron sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado que fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, el cual se resume a continuación:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
COLSISTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
TECHLAN SOLUTIONS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que posterior a la verificación de los requisitos habilitantes, se procedió a evaluar la propuesta habilitada (TECHLAN SOLUTIONS LTDA.) conforme a lo señalado en el Capítulo V del Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, calificación fue publicada en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, y que se resume de la siguiente manera:

5.4 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - selección Abreviada de menor Cuantía No.182012		
CALIDAD 1000 PUNTOS		
REQUISITOS	PUNTAJE	TECHLAN SOLUTIONS
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
A. FORMATO No 8	MÁXIMO 400 PUNTOS	400
A. FORMATO No 9		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MÁXIMO 400 PUNTOS	100
BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES	MÁXIMO 400 PUNTOS	60
<b>3.8.1.1 EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS 400 PUNTOS</b>		
Valor oferta presentadas por los oferentes	MÁXIMO 400 PUNTOS	5
evaluación Precio Total presentación del Servicio		56 424.000
PUNTAJE = $\frac{\text{Evaluación Precio} \times 400 \text{ Puntos}}{\text{Precio a comprar}}$		400
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>960</b>

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia) y lo señalado en el numeral 6 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas a partir del 9 de octubre de 2012 hasta el 11 de de octubre de 2012, para que se realizaran las respectivas observaciones.

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación realizado por el comité asesor, no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes ni a la evaluación de la propuesta habilitada.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, y conforme a la recomendación de las evaluaciones técnica, financiera y jurídica al Proponente: **TECHLAN SOLUTIONS LTDA**, por el valor de su propuesta económica, que es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$56.424.000)** incluido IVA.

Que el proponente **TECHLAN SOLUTIONS LTDA**, suscribió los formatos 8 y 9, en los cuales ofertó los servicios adicionales de: *"Pruebas de vulnerabilidad sobre el segmento de direcciones IP públicas que posee la Superintendencia de Puertos y Transporte. El oferente debe realizar dichas pruebas con personal y herramientas específicas para este propósito. Se deberá realizar un informe y un resumen ejecutivo en una presentación ante los funcionarios que la Superintendencia determine. Las pruebas se deben hacer tipo Black Box, es decir no se entregara ningún tipo de información adicional al direccionamiento IP público de la entidad"*, además del *"Análisis de Frecuencias e Interferencia para Red Inalámbrica de la entidad. El estudio deberá presentar: Equipos inalámbricos presentes en la periferia de la entidad, bandas y frecuencias usadas. También deberá sugerir la ubicación óptima de los equipos existentes y de futuros equipos inalámbricos para la red"*, por lo que estos servicios se incluirán en el contrato a celebrar.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante de la selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, cuyo objeto consiste en *"Contratar el servicio del análisis y segmentación de la red lógica de la superintendencia de puertos y transporte."*, a la empresa **TECHLAN SOLUTIONS LTDA.**, identificada con NIT 830142127-7, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$56.424.000)**, incluido IVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 29512 del 25 de julio de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial sa182012.

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa182012*

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

16 OCT. 2012

**COMUNICASE Y CÚMPLASE.**

  
**MARIO FEDERICO PINEDO MÉNDEZ**  
Secretario General